



USUNÁRIZ, Jesús M^a; y WILLIAMSON, Edwin (eds.): *La autoridad política y el poder de las letras en el Siglo de Oro*, Pamplona/ Madrid/ Frankfurt, Universidad de Navarra/ Iberoamericana/ Vervuert, (Biblioteca Áurea Hispánica, 93. Autoridad y poder, 3), 2013, 228 págs.

En *La autoridad política y el poder de las letras en el Siglo de Oro* –que forma parte de las actividades de la Red Europea «Autoridad y poder en el Siglo de Oro»– encontramos once trabajos que analizan, desde diversas perspectivas, las formas en las que la literatura áurea representó los cambios en la concepción del poder que tuvieron lugar durante los siglos XVI y XVII. En el conjunto del volumen suscitan especial interés las opiniones de los escritores acerca de la figura del valido y el impacto producido por las tesis de Maquiavelo. En torno a estos dos temas principales se articulan los dos apartados del libro, titulados «Los autores ante el poder político» y «Los autores ante la “Razón de Estado”». Como explica en la «Presentación» el profesor Jesús M. Usunáriz, «la importancia de ambas cuestiones es evidente, pues fueron objeto de una especial preocupación en los ámbitos intelectuales y políticos de la monarquía hispánica, como también en el resto de Europa de los siglos XVI y XVII, e influyeron en la praxis del gobierno cotidiano» (p. 7).

El primer trabajo del libro, a cargo de Nathalie Peyrebonne, analiza el *Menosprecio de corte y alabanza de aldea*, de fray Antonio de Guevara. El artículo lleva por título «La crítica del poder como respaldo del poder» lo que da una idea bastante precisa de la tesis principal de la estudiosa. Como indica Peyrebonne, Guevara fue religioso y cortesano, predicador y cronista de Carlos V. Esta multitud de facetas hace difícil situarlo a priori en una posición clara respecto al poder de la época. *Menosprecio de corte*, de hecho, ha sido entendido a veces «como una crítica destinada a Carlos V» (p. 18), mientras que otros críticos «han preferido considerar[lo] como un texto no crítico hacia la política imperial de la Corona, sino hacia ciertas tensiones inherentes entonces a la sociedad española» (p. 18). Peyrebonne se inclina por esta última opción, considerando que la «construcción binaria del libro [la oposición entre corte y aldea] no debió de ser demasiado crítica respecto al poder». Como prueba extraliteraria que sustenta su tesis, la autora recurre al hecho de que «el *Menosprecio* conoció un éxito importante, particularmente en la corte, o sea, en la sede del poder. Esta muy buena acogida sugiere que el ataque contra el poder no debió de ser muy feroz» (p. 18). Concluye incluso comparando el texto de Guevara con las novelas pastoriles, porque «le ofrece al cortesano y a la monarquía una construcción utópica en la que desdoblarse, observarse, prolongarse» (p. 19). Según Peyrebonne, por tanto, a pesar de la naturaleza tratadística de la obra, en el *Menosprecio* el *delectare* no se supedita al *docere*, sino que tiene una función propia y autónoma.

De entre los trabajos presentes en el libro dedicados a la relación entre Pedro Calderón de la Barca y el poder, el estudio de Juan Carlos Garrot Zambrana es el que tiene una orientación más general. Su artículo se centra en el último Calderón, es decir, en los primeros años del reinado de Carlos II, desde el inicio de la regencia (1665) hasta la muerte del dramaturgo (1681). Garrot da sobre todo algunas muestras de que existe en el escritor un cierto rechazo por la casa de los Borbones. Entre sus consideraciones, resulta de especial interés la comparación establecida entre *El santo rey don Fernando* y *El cordero de Isaías*, en particular en lo que concierne al desplazamiento del protagonismo del monarca a la reina consorte. Para Garrot, en *El santo rey don Fernando*, obra que conmemora la canonización del rey de Castilla, Calderón propone un «modelo que el príncipe de apenas diez años debería imitar» (p. 32). En *El cordero de Isaías*, en cambio, «nunca aparece el personaje de Carlos» (p. 35), pero sí existe una posible alusión a la difícil situación hereditaria de la Corona, en unos versos «en donde se vincula la actitud decidida en contra de los herederos y el nacimiento de un heredero» (p. 37). En cualquier caso, la idea principal del estudio es la de presentarnos a un Calderón con unas «posibilidades de crítica [...] escasísimas» (p. 38). Esto es, «el silencio, la reticencia, la apropiación de acontecimientos históricos, su transformación incluso, pero con la suficiente ambigüedad como para que la vigilante fiscalización del poder los vea sin recelo» (p. 38). Cabe decir, no obstante, que el propio autor subraya en nota al pie «la provisionalidad de su estudio» (p. 38), por lo que sus consideraciones no pueden tenerse por definitivas.

En «Autoridades controvertidas. Erudición y heterodoxia en la España del siglo XVII», Karine Durin centra su atención en la tensión existente entre el clasicismo y la modernidad. La estudiosa muestra cómo a partir de la crisis del setecientos, la «autoridad» de los clásicos se pone en entredicho. Así, cita por ejemplo el *Examen de ingenios* de Huarte de San Juan, donde se dice que «la verdad no está en boca del que afirma, sino en la cosa de que se trata» (p. 43). Al ponerse la autoridad clásica en cuestión, esta ya no se utiliza para fundamentar el poder ortodoxo. Esta nueva situación conllevaría a su vez una «Manipulación heterodoxa de las autoridades ortodoxas», según la propuesta de la autora (p. 50).

Christoph Strosetzki analiza la figura del consejero en la comedia histórica del Siglo de Oro. Según Strosetzki, en la sociedad áurea se acepta la existencia de los consejeros como una necesidad. Cita por ejemplo, la *Soberanía del Reino de España* de Alonso Carrillo Lasso (1626), quien atribuye a Justiniano la «diferenciación entre la potencia suprema del rey y la ordinaria». El papel del consejero, no obstante, no se consideraría necesario en todos los casos (p. 60) y sus cualidades quedan explicadas en textos de la época, como el *Consejo y consejero de príncipes*, del año 1617, obra en la que Lorenzo Ramírez resalta la *paciencia* como un atributo fundamental, que junto con la *constancia* y la *fortaleza* se adquieren mediante la experiencia (p. 64). Tras esta primera parte, de corte eminentemente teórico, Strosetzki se pregunta «cómo se aplica la literatura de tratados al teatro» de los Siglos de Oro. El autor utiliza ejemplos de Calderón (*La cisma de Ingalaterra*, *Saber del mal y del bien*, *Afectos de odio y amor* y *La gran Cenobia*) y de Lope (*El duque de Viseo*), obras en las que en ningún caso se muestran buenos consejeros (p. 70). Strosetzki señala, no obstante, que la crítica

final no se dirige hacia los ministros, sino, según la ideología de la época, al rey como último responsable. Recuerda el autor que, para Juan de Mariana (*Del Rey y de la institución de la dignidad real*) «siempre es el rey quien actúa de forma errónea si elige a los consejeros equivocados, si hace caso omiso de la *virtud* y *prudencia* de sus consejeros y si se deja engañar por la *disimulación*» (p. 71). Por ello, concluye que «las obras aquí mencionadas son ejemplos claros de que en el teatro se plasmó una *crítica* indirecta, aunque clara, al monarca» (p. 71).

Continuando con la representación de los validos en la literatura, el profesor Victoriano Roncero analiza la posición de Quevedo frente al gobierno del duque de Lerma. Mediante el análisis de diversos textos literarios escritos entre 1606 y 1615, el crítico demuestra que el escritor tenía una imagen positiva tanto del valido como de Felipe III. Según Roncero, «Quevedo se suma a la opinión mayoritaria entre los escritores políticos que abogaban por la necesidad de una etapa de quietud en los frentes de batalla para salvar al país de la bancarrota, y que veía en el cardenal duque a uno de los artífices de este proceso» (p. 88).

Michèle Estela-Guillemont, por su parte, rastrea las huellas de una posible crítica al lermismo en la *Segunda parte del Guzmán de Alfarache*, publicado en 1604. La autora del artículo se centra no solamente en el contenido de la novela, sino también en algunos rasgos interesantes de los paratextos que la acompañan en su primera edición. En cuanto a los aspectos puramente textuales, Estela-Guillemont destaca las referencias a la figura de Álvaro de Luna, ejemplo de valido caído en desgracia, así como el desempeño de Guzmán como sirviente del embajador francés, como modelo de mal consejero. Además, la autora incide en las coordenadas histórico-políticas en las que se gestó la *Segunda parte* de Alemán, con especial atención a la figura de Juan de Mendoza, al que el novelista dedica el libro: un pariente de Lerma caído en desgracia tras participar en una conspiración contra el valido.

El trabajo de Ignacio Arellano se centra en el uso de lo grotesco para la crítica literaria del poder. Los textos literarios de Quevedo no tienen como objetivo exclusivamente al conde duque de Olivares, sino también a otros personajes poderosos de la historia universal. Para Arellano, el tratamiento literario que hace Quevedo de la política y el poder tiende a la variedad de enfoques, variedad relacionada con el uso de distintos géneros literarios, aunque siempre puede encontrarse una «mirada satírica, en muchas ocasiones regida por la estética de lo grotesco» (p. 127). En este sentido, el crítico considera clave entender que en Quevedo la risa se contrapone a la angustia y la repulsión.

El artículo de J. Enrique Duarte: «El poder y la razón de Estado. Reacción católica a Maquiavelo en el auto sacramental *A Dios por Razón de Estado* de Calderón» abre el segundo apartado, dedicado a la recepción de las tesis de Maquiavelo en la literatura áurea. Pese al título, el capítulo de Duarte no se centra únicamente en el análisis de los elementos políticos del auto de Calderón, sino que ofrece numerosa información introductoria acerca de Maquiavelo y de la reacción contra este en España, especialmente en el *Tratado de la religión y virtudes que debe tener el príncipe cristiano* de Pedro de Ribadeneyra (1595) y en el

Maquiavelismo degollado de Claudio Clemente, publicado en latín en 1636 y en español en 1637. A continuación, Duarte prueba, mediante el análisis textual del auto sacramental, que en *A Dios por razón de Estado* Calderón sintoniza con la tesis de los antimachiavelistas cristianos, haciendo «uso de los conceptos neoescolásticos para refutar los postulados del gobierno machiavélico y para cuestionar el postulado de los políticos realistas» (p. 154).

Edwin Williamson analiza también la estancia de don Quijote y Sancho Panza en la corte de los duques, en la *Segunda parte del Quijote* (1615), a la luz de las tesis machiavélicas, en particular en lo que concierne a la discusión entre el caballero andante y su escudero. Williamson señala la importancia de las reprimendas del consejero eclesiástico al duque como reflejo de la posición antimachiavélica de gran parte del clero español. El duque posibilita la pelea entre don Quijote y Sancho en el capítulo 60, poco analizada por el cervantismo, en la que ambos se llaman mutuamente «traidor» (p. 176), creando «las condiciones de un mundo machiavélico» (p. 178), «un mundo donde el poder prevalece sobre la ética y los valores cristianos» (p. 179) que «hubiera horrorizado a los enemigos españoles de Machiavelo» (p. 179). En esta línea, el autor entiende que la recuperación de la cordura por parte de Alonso Quijano supone un *Deus ex machina*, única forma de recuperar la «corrección ideológica» (p. 179) de la novela.

Sebastian Numeister se centra en el análisis de dos reacciones diferentes frente a la autoridad y el poder: la rebelión y la disimulación. Numeister subraya la presencia de la rebelión como forma legítima de crítica hacia el poder en el teatro del Siglo de Oro español. Para ello se basa en dos textos canónicos, *Fuenteovejuna* y *El alcalde de Zalamea*, de Lope de Vega y Calderón de la Barca, respectivamente. El crítico contrapone los dramas de honor al tratado del francés Gabriel Naudé, en el que se legitiman todos los medios para mantener el poder (p. 190). No obstante, pese a que en la literatura española de los Siglos de Oro es común la aceptación de la rebelión, en los textos pragmáticos de los siglos XVI y XVII se incide en la «disimulación» como un comportamiento más beneficioso, como demuestra, siguiendo la línea de Torquato Accetto en Nápoles, Gracián en su *Oráculo manual y arte de prudencia*.

El trabajo escogido para cerrar el volumen: «¿Paz entre cristianos o guerra contra los herejes? La crítica hispana ante la política exterior de la Monarquía Hispánica (siglos XVI y XVII)», tiene un carácter más histórico que los estudios precedentes. En él, el profesor Usunáriz explica la disyuntiva planteada entre los defensores de la razón de Estado en términos machiavélicos y los partidarios de una «verdadera y católica razón de Estado» (p. 202). Mientras que los primeros creían legítimos los pactos con los herejes en función de un objetivo común, los segundos sostenían que esta estrategia política resultaba intolerable. El estudioso demuestra que los planteamientos religiosos que habían servido para mantener hasta entonces la monarquía hispánica, pasan a ser meramente justificativos y poco a poco son abandonados en aras de «otra construcción ideológica adaptada a los nuevos tiempos» (p. 225).

RESEÑAS

La autoridad política y el poder de las letras en el Siglo de Oro dibuja un panorama significativo de algunos de los modos usados por la literatura para plasmar la situación histórico política. Los enfoques y los temas de los trabajos son diversos, en ocasiones muy diferentes, pero la agrupación de las aportaciones en dos líneas generales y relacionadas (la figura del consejero y las reacciones en la España áurea frente al maquiavelismo) evitan la dispersión y favorecen la lectura completa del volumen.

**- Manuel Piqueras Flores-
Universidad Autónoma de Madrid**